Paguese de la rrenta de S. Juan por lo que se le dio

rroquial de Tacª. Cuarenta y Cuatro Reales que se le quedaron deviendo de su salario a la Vedre que murio los quales pague Don Ginés de Rivera presbitero admor. de los vienes y rentas de la parroq. que con testimº. de este acuerdo dos y cuatro celemines de trigo Ginés Jover admor. de la casa escusada con testimº. de dho acuerdo se le aran buenos en sus pagas =

Paguense de Blas Lopez 1550 Rs

Por cuanto Blas Lopez Muñoz coje la limosna de las Bullas y a dado Petizion para que se le de sobre los cuatrocientos y cinqta. Rs. alguna cosa mas en consideracion de su pobreza y enfermedades acordaron se le den cient Rs. mas de ayuda de costa en atencion a lo referido =

Pasa de Repartimtos. a Dn. Pedro Gimenez

Acordaron q. todos los Repartimtos. que se le hizieron al Sr. Don Pedro Gimenez de Alcavalas y servicio ordinº. a esta fin del año de ochenta en que entra el padron q. cobra Fran.co de Robles en atencion a que sirvio a su Mgd. por capitan de la gente q. fue al socorro de oran se le vajen y no se cobren de el suso dho =

Con esto se acavo y lo firmaron

Lic.do Don Diego Murillo — Dr. Diego Navarro — D. Ginés Sanchez Muñoz

Ant.o Corr.a Galindo

Ante mi

Fran.co Alvarez de Flores

En la villa de Caravaca a ocho de Henero de mil seiscientos y ochenta y cinco los Sres. Consejo Justicia y Regimiento de esta Ciud. se juntaron en las salas capitulares della como lo an de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Dios